

CIRCULAR Nº 4 Junta Calificadora de Méritos Educación Secundaria	MENDOZA, 17 de septiembre de 2026
SEÑORES/AS SUPERVISORES/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS SEÑORES/AS SECRETARIOS/AS SEÑORES/AS DOCENTES	REF: ESPECIFICACIONES PARA LLAMADOS ORIENTADOR PSICOLÓGICO

Normativa para efectuar llamados destinados a cubrir suplencias de Orientador Psicológico:
LEY 6929 y su decreto reglamentario 285/02, Ley 9598 y su decreto reglamentario 328/25, Ley 9606 y su decreto reglamentario 2810/24, Res. 6562/24, Res. Nº 0047/03, Res. 1478/20, Res. 248/22 (Técnica), Res. 609/22, Res. 6105/24, Res.6641/24 y Res. 6162/24.

Procedimiento para otorgar horas cátedra de Orientador Psicológico:

- El llamado a cubrir la suplencia se realizará mediante Sistema de Gestión Educativa Integral (GEI), mediante autorización de Supervisión
- 1º, 2º y 3º llamados quedarán desierto.
- A partir del 4º llamado podrán postularse únicamente los siguientes profesionales: Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a.
- El Directivo de la Escuela junto al Secretario escolar establecerán el orden de méritos. Las escuelas pondrán en funciones de forma inmediata al profesional que aceptó la suplencia ad referendum de Junta Calificadora de Méritos, quien observará los actos producidos y pronunciados disponiendo “RATIFICADO” o “RECTIFICADO”. En este último caso, la escuela deberá seguir las instrucciones del cuerpo colegiado.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE:

Toda la documentación **DEBERÁ SER ESCANEADA DEL ORIGINAL** por lo tanto no podrá contener la leyenda de “copia fiel”. Otras características de la documentación: color, blanco y negro, presencia de bordes, etc. no son causales de rechazo. Debe ser claramente legible. Las imágenes no pueden aparecer recortadas o mostrar las páginas incompletas.

1. **DNI:** anverso y reverso. **EXCLUYENTE** (puede ser DU digital).

2. **CUIL:** su ausencia no será causal para excluir al postulante, ya que fue presentado con anterioridad a fin de tener usuario de GEI PAD. **NO EXCLUYENTE**.

3. **TITULACIONES:**

Título de Psicólogo o Licenciado en Psicología registrado en la Dirección de Títulos y Estudios de DGE (excluyente).

Niveles de prioridad:

a.- Psicólogos/as con BONO DE PUNTAJE: mayor puntaje en Área 21

1°. Categoría **B1**

2°. Categoría **B2**

En caso de paridad de puntaje se deberá proceder según los siguientes criterios, los que se aplicarán sucesivamente:

1º. Promedio general del título.

2º. Antigüedad del Título: corresponde al postulante que se recibió primero.

b. Psicólogos/as con título definitivo registrado y sin BONO DE PUNTAJE:

En caso de paridad de puntaje se deberá proceder según los siguientes criterios, los que se aplicarán sucesivamente:

1º. Promedio general del título.

2º. Antigüedad del Título: corresponde al postulante que se recibió primero. |

4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES** vigente: Ley 9606 y su Decreto reglamentario 2810/24. Res. 609/22, 6105/24 y 6562/24.

Según la LEY 9606/24 y su Decreto Reglamentario 2810/24: **será responsabilidad de las Instituciones Educativas garantizar que aquellos docentes inhabilitados NO ingresen al sistema educativo de acuerdo a normativa vigente.**

Art. 2 “Establézcase que en relación a los docentes suplentes serán de aplicación los Art 16 inciso h), y la inhabilitación especial permanente del Art. 54, de la Ley N° 4934 y la reglamentación vigente para ellos.

5. DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, HORAS Y/O FUNCIONES: deberá expresar claramente la situación laboral conforme a normativa vigente: **LEY 6929/02 y 9598/25**, Decretos Reglamentarios **285/02 y 328/25** respectivamente. **Res. 1107/19.**

6. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA, según Resoluciones **Nº6641/24, N° 029/17 y 172/17.**

OBSERVACIONES:

Es atribución del Gobierno Escolar determinar la duración y validez de los certificados emitidos, según las condiciones y necesidades laborales afectadas, disponiendo que todos los certificados de aptitud, expedidos bajo las resoluciones N° 029-DGE-17 y su rectificatoria y ampliatoria Resolución N° 172-DGE-2017 mantendrán su vigencia de ocho (8) años desde la fecha de emisión, hasta el plazo que determina cada psicofísico ya otorgado, salvo las excepciones que el Gobierno Escolar y/o Servicio de Auditoría Médica (SeAM) así lo determinen.

La norma legal Res. 6641/24 se aplica de manera taxativa a todo certificado de aptitud psicofísica emitido a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con lo preceptuado.

Pueden presentarse las siguientes situaciones:

a. Postulante que ya posea certificado de aptitud psicofísica profesional, apto o apto con preexistencia, deberá estar **VIGENTE** al momento de presentarse a una suplencia, y si la situación lo requiere, complementario, según Anexo I, 2 a y 2 b Res. 6641/24.

b. Postulante con bono de puntaje y sin bono de puntaje, que opte por primera vez a una suplencia de cargos iniciales del escalafón y horas cátedra: podrá presentar **POR ÚNICA VEZ certificado médico expedido por efector público**. Obtenida la suplencia deberá iniciar, dentro de las **48 hs posteriores**, ante Servicio de Auditoría Médica (SeAM) el trámite previsto a fin de que se le otorgue el código requerido para la realización del certificado de aptitud psicofísica.

El código otorgado servirá para optar por otras suplencias durante el plazo de 60 días corridos desde su emisión.

Los certificados médicos expedidos por efector público podrán ser solicitados en:

- 1)** Centros de Salud, Hospitales: validez de **60 días corridos desde su emisión.**
- 2)** **CONI:** validez establecida expresamente en el certificado.
- 3)** **Hospitales privados de nivel 4** (centros de atención de salud con infraestructura y personal capaz de atender situaciones complejas) **60 días**
- 4)** **No se aceptarán** certificados de profesionales particulares u otras instituciones privadas.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Conjunta

Número: IF-2026-07415855-GDEMZA-JMESEC#DGE

Mendoza, Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: Circular N°4: Orientador psicológico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:36:35 -03'00'

Sandra Noemí Delson
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:36:46 -03'00'

Estela Carina Rodriguez
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:37:09 -03'00'

Tamara Ivana Orozco
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:37:24 -03'00'

Nicolas Bajuk
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:40:55 -03'00'

Andrea Carina Ariza
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:54:03 -03'00'

Gabriela Susana Chalamán
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:56:25 -03'00'

Claudia María del Rosario Buguëño
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:56:36 -03'00'

María Natalia Benegas
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by CHIARAMONTE Nerina Lourdes
Date: 2026.09.17 12:58:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nerina Chiaramonte
Secretaria Técnica
Junta calificadora de Méritos Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.17 12:58:25 -03'00'